

Poder Judicial de la Nación
Administración General
Dirección General de Infraestructura Judicial

PALACIO DE JUSTICIA
Talcahuano 550 – Capital Federal

CUERPO MÉDICO FORENSE

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1° ETIT Proyecto y planos.-

Antes de comenzar los trabajos y como condición indispensable, el Contratista confeccionará en base a los planos de licitación y a las condiciones de proyecto indicadas en las presentes especificaciones, los **planos de proyecto definitivo** (plantas, cortes, esquemas, detalles, etc.), para lo cual el Contratista deberá realizar y verificar balance térmico de cada local, capacidad de los equipos, caudales de aire recirculado y exterior, dimensiones de conductos, rejillas y difusores, como así también todos los elementos componentes de la instalación, debiendo presentar juntamente con los planos, copia de la **memoria de cálculo** correspondiente.

El proyecto definitivo será sometido a la aprobación de la Intendencia del Palacio de Justicia.

Por tal motivo se presentarán, por nota, tres (3) copias de todos y de cada uno de los planos. Hasta no contar con las aprobaciones mencionadas, no se autorizará el comienzo de los trabajos relacionados con estas instalaciones.

La aprobación del proyecto definitivo por parte de la Intendencia del Palacio de Justicia está referida al sistema a construir, tipo de equipos, recorridos de conductos y cañerías, materiales a utilizar, y no releva a la Contratista de la correcta ejecución y funcionamiento de la Instalación de acuerdo a sus fines.

El dimensionamiento definitivo del sistema como así también la obtención de las condiciones estipuladas tanto en refrigeración como en calefacción, será responsabilidad absoluta de la Contratista.

Condiciones de Proyecto:

Refrigeración:

Temperatura Exterior (BS) : 35 °C HR: 40%

Temperatura Interior (BS) : 24 °C (máximo) HR: 50%

Calefacción:

Temperatura Exterior (BS) : 0 °C

Temperatura Interior (BS) : 21 °C

Cantidad de personas: a determinar por la adjudicataria.

Aire exterior: 0,4 m³/min por persona.(mínimo)

Velocidad máxima de aire en los conductos: 5 m/s

Iluminación: a determinar por la adjudicataria.

Para toda otra condición exterior menos rigurosa que la prevista en las condiciones de proyecto, debe verificarse temperaturas interiores (BS) de 22°C en verano y 24°C como mínimo en invierno.

En las pruebas de funcionamiento para la recepción provisional se constatará la obtención de los valores indicados.

Una vez finalizada la instalación y antes de la recepción provisional, se deberá presentar los **planos conforme a obra** (planta, cortes, esquemas, detalles, circuitos eléctricos, etc.) los que contarán con todos los datos aclaratorios necesarios como ser: capacidad de equipos; rendimiento de ventiladores; potencia de los motores; diámetro de cañerías; sección de conductos y rejillas; sección de conductores eléctricos y cualquier otro dato que se considere de interés para una mejor interpretación de los planos.

La Adjudicataria realizará los planos en Autocad 14 o superior, debiendo entregar copia impresa por triplicado de los mismos, como así también los archivos correspondientes en DKT 3 1/2" 1.44 MB.

Art. 2° ETIT Equipo de unidades separadas por conductos.

La Adjudicataria realizará la provisión y colocación de 1 (Un) equipo de unidades separadas para conductos, de 15.000 frig/h de capacidad efectiva mínima; frío-calor por bomba de calor; apto para ser colocado en posición horizontal; ventilador de bajo ruido en la unidad evaporadora, gabinete de doble chapa de hierro galvanizada, reforzada por tratamiento anticorrosivo por electrodeposición.; unidad condensadora de tiraje horizontal; compresor de alta eficiencia y bajo nivel de ruido; tensión 3x380 V, intensidad nominal 11 Amp; tipo Carrier 40 RQ007 / 38 QC072 ó similar de igual calidad y características técnicas.

Destino: Consultorios varios del cuerpo médico forense.

Ubicación Unidad Interior: Horizontal, sujeta del techo según plano.

Ubicación Unidad Exterior: En patio interior, según plano que forma parte de las presentes especificaciones.

Art. 3º ETIT Equipos de unidades separadas descarga directa

La Contratista proveerá y colocará 2 (dos) equipos individuales de unidades separadas, frío-calor por bomba de calor, con unidad interior de pared, de 3.000 frigorías/hora de rendimiento nominal mínimo, 1x220 V- 50Hz +T, corriente nominal máxima de 6A, compresor rotativo, control remoto inalámbrico, 3 velocidades de ventilador, selección de temperatura, barrido de aire vertical.

Destino:

- 1 (Uno) a la oficina identificada en plano con el N° 33.

Ubicación Unidad Interior: En pared, a definir con la Intendencia del edificio.

Ubicación Unidad Exterior: Según plano.

- 1 (Uno) a la oficina identificada en plano con el N° 1056.

Ubicación Unidad Interior: En pared, a definir con la Intendencia del edificio.

Ubicación Unidad Exterior: Según plano que forma parte de las presentes especificaciones.

Art 4º ETIT Colocación de equipos

*La ubicación aproximada de los equipos es la que se indica en los croquis y esquemas que forman parte de las presentes especificaciones. La ubicación definitiva de la unidad interior y de la unidad exterior, como así también el recorrido de los conductos de interconexión y drenaje, **será definida conjuntamente con la Intendencia del Palacio de Justicia.***

Las unidades exteriores se apoyarán sobre bases construidas con perfil de hierro ángulo de 30 mm de ala, cuyas patas deberán apoyar sobre tacos antivibratorios de goma tipo Isomode Pad. En ningún caso las unidades exteriores deberán apoyar directamente sobre el piso.

Las unidades interiores se interconectarán con sus correspondientes unidades exteriores mediante tuberías de cobre recocido (esp. mínimo 0.8 mm), soldadas con plata y convenientemente aisladas con aislación de espuma elastomérica. Dichas cañerías serán de diámetro adecuado según indicaciones del fabricante.

En aquellos lugares donde las ménsulas para las unidades interiores no puedan fijarse a las paredes, serán fijadas a la losa de techo, mediante brocas y tornillos de cabeza hexagonal.

La Adjudicataria realizará la instalación en un todo de acuerdo con las instrucciones del fabricante de los equipos.

Se realizarán las purgas necesarias para extraer el aire y la humedad del circuito refrigerante, luego de la interconexión de unidades.

*En el caso en que el recorrido de cañerías de refrigerante, interconexión eléctrica y drenaje se efectúe por fachadas, paredes interiores y/o cielorrasos, dichas cañerías **deberán ser tener una cubierta plástica** (tipo cable canal) o **metálica** de similar color que el revestimiento de dichas paredes.*

La Adjudicataria deberá efectuar los pases de conductos a través de muros, tabiques o carpinterías, realizando todos los trabajos de albañilería y pintura necesarios para restituir las partes afectadas a sus condiciones preexistentes.

La Adjudicataria construirá e instalará los soportes necesarios, colocando los equipos de acuerdo a las reglas del arte. Dichos soportes (ménsulas, bases, cubiertas, etc) serán realizados con perfil de hierro ángulo de dimensiones mínimas 30 mm de ala y con hierro planchuela de espesor mínimo 3,2 mm.

Toda la perfilería será protegida con dos manos de antióxido fondo cromato marca "Alba" o similar de igual calidad y dos manos de esmalte sintético marca "Albalux" o similar de igual calidad, de color similar a las carpinterías existentes en las inmediaciones de los equipos a instalar.

*Para el local N° 1056, la **unidad exterior** deberá instalarse sobre el piso de la galería (nivel planta baja), ubicada sobre el pasillo de circulación del Cuerpo Médico Forense, paralelo sobre calle Talcahuano, como se indica en esquema que forma parte de las presentes especificaciones.*

*La Adjudicataria realizará una perforación de diámetro adecuado para el pasaje de las cañerías de interconexión y los conductores eléctricos, en el entrepiso de bovedilla de ladrillos y perfiles metálicos. Dicho entrepiso tiene un espesor aproximado de 60 cm, y la perforación se efectuará por taladro con mecha de copa, **no se utilizarán en ningún caso métodos de percusión.** Previamente a la perforación, la Adjudicataria realizará los cateos necesarios para determinar la posición de los perfiles en la bovedilla.*

Una vez efectuada la perforación, la Adjudicataria colocará un caño camisa de P.V.C. de diámetro adecuado y longitud igual al espesor del entrepiso. El huelgo existente entre el caño camisa, será relleno con espuma de

Poder Judicial de la Nación
Administración General
Dirección General de Infraestructura Judicial

poliuretano, garantizándose un perfecto sellado que evite filtraciones. El drenaje de este equipo descargará al desagüe más próximo, debiendo la Adjudicataria prever la provisión y colocación de una bomba de drenaje Gotec o similar.

Para el local 33, la unidad exterior se colocará en el antepecho de mampostería de la ventana. El drenaje de este equipo se realizará directamente hacia el exterior.

En el caso del equipo central por conductos la unidad exterior irá en patio interno próximo al sector, como se indica en esquema adjunto, sobre una base de herrería pintada con esmalte sintético y sobre antivibratorio tipo Isomode Pad. La unidad evaporadora se montará en posición horizontal dentro del sector a climatizar, suspendida de la losa mediante soportes de herrería tomados a la misma. El drenaje del equipo se resolverá directamente al exterior más próximo, mediante el tendido de una cañería de polipropileno rígido que contará, además, con una bomba de drenaje tipo Gotec ó similar.

El control automático del equipo central se realizará mediante un (1) termostato de ambiente electrónico, una etapa de frío más una etapa de calor, marca Honeywell, Jhonson controls ó similar de igual calidad.

Permitirá seleccionar los ciclos de verano, invierno o ventilación. La ubicación será definida conjuntamente con la Intendencia del edificio.

Cuando sea necesario realizar trabajos de reconstitución de revestimientos de madera o el cerramiento de aberturas dichos trabajos serán realizados por personal de carpintería dependiente de la Intendencia del Palacio de Justicia, debiendo la Adjudicataria coordinar los trabajos de colocación de equipos con la mencionada Intendencia.

Art. 5° ETIT Conductos de inyección de aire .-

Todos los conductos estarán construídas en chapa de hierro galvanizado con los siguientes espesores;

Hasta 60 cm. de lado mayor.....chapa BWG N° 24

De 60 cm. hasta 120 cm.....chapa BWG N° 22

Más de 120 cm.....chapa BWG N° 20

Los conductos serán ejecutados en chapa de primera calidad, marca "OSTRILLON" ó "COMESI", fabricados según normas ASHRAE

La distancia entre refuerzos transversales, en ningún caso deberá ser superior a 1500 mm., utilizándose para los mismos hierro ángulo de 1"x1"x1/8.-

Las uniones entre tramos de conductos se efectuarán mediante pestañas .

Las uniones con los equipos se efectuarán por medio de marco de hierro ángulo y junta de lona impermeable.

El tendido de conductos se realizará en un todo de acuerdo con los planos aprobados y con las reglas del arte.

Las dimensiones indicadas en lo planos son mínimas, debiendo estar los conductos ampliamente dimensionados.

En el origen de cada ramal se colocarán registros, con sector de fijación para regular el caudal de aire en los mismos.

Como elementos de soporte se utilizarán abrazaderas construídas en hierro ángulo y planchuela, que eliminen toda posibilidad de ruidos o vibraciones. Los conductos serán fijados a los muros o losas.

No se admitirán tiras perforadas ni soportes de planchuela tomados con tornillos "Parker" al conducto.

Todos los conductos de alimentación serán aislados con lana mineral de 25 mm. de espesor, armados sobre papel tipo "Kraft", plastificado, sujeta con ataduras de alambre galvanizado, con esquineros de chapa galvanizada.

La Adjudicataria proveerá y colocará todas las transformaciones de sección y accesorios que sean necesarias para evitar las interferencias que pudieran producirse con otros conductos, vigas, tensores o cañerías existentes.

Art. 6° ETIT Rejas de alimentación.-

Serán del tipo baja presión, triple deflexión, con aletas de aluminio extruído tipo air foil y marco construído en chapa de hierro negro doble decapado, con tratamiento anticorrosivo; provistas con registro de regulación para el 100% del caudal. Montadas sobre marco de madera, con su correspondiente burlete de espuma poliuretánica debiendo quedar a plomo con el paramento.

No podrán ser aplicadas directamente sobre el conducto principal, debiendo en todos los casos hacerse sobre un ramal de dimensiones apropiadas a su tamaño. La sección de salida asegurará el alcance necesario en cada caso sin originar ruido ni cortocircuito con la reja de retorno.

La terminación será pintada con esmalte sintético color a designar por la Dirección de obra.

Serán marca Terminal Aire Serie 270 modelo L272 ó similar de igual calidad.

Art. 7° ETIT Rejas de retorno.-

Serán del tipo persiana horizontal, construídas en chapa de hierro negro doble decapada, con aletas tipo air foil, con marco de hierro de 25 mm, con tratamiento anticorrosivo y pintadas del color que indique la Dirección de Obra. Contarán con registro de regulación de aire del 100%, y estarán dimensionadas adecuadamente para

evitar la generación de ruido. Su fijación se efectuará de igual forma que las de alimentación. Todas las rejas contarán con burletes esponjosos autoadhesivos.-

Serán marca Terminal Aire Serie 250, modelo CH 251 ó similar de igual calidad.

Art. 8° ETIT Dimensionamiento de conductos, rejas y difusores.-

Las dimensiones y capacidades indicadas en las presentes especificaciones y planos, deben entenderse como valores de referencia que podrán ser susceptibles de variaciones en más en el proyecto definitivo, con autorización de la Intendencia del Palacio de Justicia. En la ejecución del proyecto definitivo y durante la ejecución de la Obra, la Contratista deberá tomar todos los recaudos para lograr una adecuada climatización con un mínimo nivel de ruido, considerando entre otros, los siguientes factores:

-Amplio dimensionamiento de conductos y rejas.

-Regulación de caudal en el equipo roof top, mediante modificaciones en la polea variable, cambio de motor o cualquier otra tarea que sea necesaria.

-Aislación acústica y/o trampas y/o filtros de sonido en caso de ser necesario.

La Adjudicataria deberá garantizar un mínimo nivel de ruido, que no interfiera con el normal desarrollo de las tareas en cada despacho, oficina o consultorio.

Art. 9° ETIT Instalación eléctrica

Los trabajos relativos a la instalación eléctrica y conexión de cada equipo deberán ser acordados y coordinados con la Intendencia del edificio, en ocasión de realizarse la visita a obra prevista en el artículo 18 de las presentes especificaciones.

Deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos generales:

-La totalidad de los elementos a utilizar deberán responder a las normas vigentes en la materia y cumplir con las reglamentaciones, debiendo estar integrados con material de óptima calidad y ejecutados conformes a las reglas del arte.

-Deberá efectuarse la conexión a tierra de las partes metálicas de la instalación, normalmente aisladas del circuito eléctrico, como ser caños, cajas, gabinetes, tableros, carcasas de motores, etc., de manera de asegurar la continuidad metálica, mediante la unión metálica y eléctrica de dichas partes y mediante la colocación de un conductor aislado en color verde-amarillo, al que debe conectarse cada elemento metálico de toda la instalación.

La sección de dicho conductor será la adecuada según la intensidad de desenganche del interruptor automático o de fusión del fusible según tabla. No se podrá utilizar como tierra eléctrica las líneas a tierra de los pararrayos, instalaciones de radio-comunicaciones, calefacción, agua caliente, gas, antenas o sistemas de computación, como así también, conductores para líquidos (cañerías).

-Los conductores a utilizar en recorridos internos serán unipolares aislados en PVC, antillama autoextinguible, de sección adecuada más tierra color verde amarillo. El recorrido de dichos conductores se realizará bajo cablecanal con tapa y accesorios de terminación.

-En el caso de recorridos a la intemperie, se utilizarán conductores del tipo SINTENAX de sección adecuada, bipolar más tierra o tetrapolar más tierra según corresponda. El recorrido de dichos conductores se coordinará con la Intendencia del Palacio de Justicia, observándose la máxima prolijidad en su tendido, debiendo ser fijados a los muros por medio de rieles y grampas del tipo OLMAR.

-Para la protección eléctrica de cada equipo se instalará un interruptor termomagnético línea DIN, marca MERLIN GERIN, SIEMENS O TUBIO, alojándolo en caja de P.V.C. reforzado de colocación exterior del tipo STECK, línea Serie europea, modelo 12705 equivalente, de capacidad acorde a las características eléctricas del equipo a instalar. Dicha caja deberá ubicarse en las proximidades de cada unidad interior.

-Los equipos deberán ser alimentados desde los siguientes tableros:

a) Equipos de unidades separadas de descarga directa (3000 frig/h): desde el tablero seccional de aire acondicionado indicado con la nomenclatura TSAA 1-5 (Plano I.I.3) mediante conductores de cobre de 10 mm² de sección, con la colocación de una llave termomagnética de 40 A en dicho tablero.

b) Equipo de unidades separadas por conductos (15.000 frig/hora): desde el tablero seccional de aire acondicionado indicado con la nomenclatura TSAA 1-6 (Plano I.I.4) mediante conductores de 10 mm² de sección, con la colocación de una llave termomagnética de 40 A en dicho tablero.

Para la identificación de los tableros y los planos citados en el presente artículo, el oferente deberá realizar las consultas pertinentes a la Intendencia del Palacio de Justicia en ocasión de realizarse la visita de obra prevista en el artículo N° 18 de las presentes especificaciones.

Art. 10° ETIT Perforación de muros.- Protección de elementos de Hierro Negro.

En todos aquellos lugares en donde sea necesaria la perforación de muros exteriores para la colocación de tomas de aire exterior, ventilaciones o salida de conducto de evacuación de gases de combustión, la Adjudicataria deberá:

- Realizar el corte de los revestimientos afectados con amoladora de disco, perfectamente escuadrados.

- Efectuar la perforación con pendiente mínima 1%, con caída al exterior.

Poder Judicial de la Nación
Administración General
Dirección General de Infraestructura Judicial

- Efectuar el impermeabilizado interior de la abertura practicada en la mampostería, mediante la aplicación de mortero cementicio hidrófugo tipo SIKATOP 107 SEAL o similar de igual calidad.
- En el caso de aplicación de rejas de toma de aire exterior, los marcos poseerán solapas y serán sellados perimetralmente, con sellador siliconado tipo SILASTIC o similar de igual calidad.

Todos los elementos provistos y colocados por la Adjudicataria y que sean de hierro negro, por ej. soportería, marcos, rejas, cubiertas, etc., deben poseer una adecuada protección contra la corrosión. Dicha protección consistirá como mínimo en dos manos de fondo sintético con cromato de cinc, y posterior aplicación de dos manos de esmalte sintético de color a designar por la Dirección de Obra para cada caso.

Art. 11° ETIT Pruebas.

Se efectuarán las siguientes pruebas:

- a) Prueba de hermeticidad, vacío y carga completa de refrigerante F-22.
- b) Prueba de funcionamiento, donde se verificarán caudales, temperatura ambiente, temperatura de salida de aire y nivel de ruido.
- c) Prueba hidráulica para verificar el correcto funcionamiento de las cañerías de drenaje, como así también la ausencia de filtraciones a través de los pases de losa.

Cumplido el plazo de garantía, se efectuarán las mismas pruebas durante el mismo lapso de tiempo que las anteriores y se verificará si los distintos componentes de la instalación, no han sufrido deterioros por mala calidad de los materiales y/o defecto de la instalación.

Los gastos necesarios para la concreción de estas pruebas serán por cuenta de la Adjudicataria la que también deberá facilitar todos los aparatos necesarios para verificar el resultado de las pruebas o comprobar el rendimiento de los equipos.

Art. 12° ETIT Supervisión – Inspecciones.

La supervisión de todos los trabajos especificados estará a cargo de la Intendencia del Palacio de Justicia, quien dará conformidad a los remitos y/o facturas relacionados con los presentes trabajos.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la Intendencia del Palacio de Justicia en aquellas oportunidades en que mejor puedan apreciarse el desarrollo de los trabajos, estableciendo como mínimo las siguientes:

-En ocasión de la entrega de los equipos, debiendo verificarse que los mismos correspondan a la marca y modelo adjudicado por la correspondiente Orden de Compra.

-Cuando esté finalizada la ejecución de la soportería, previamente a la colocación del equipo. En esta oportunidad se debe verificar que soportes, ménsulas, marcos y perfilería en general se hayan realizado de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

-En oportunidad de realizarse las pruebas de funcionamiento que se mencionan en el art.N° 11

De cada una de las inspecciones realizadas deberá dejarse constancia escrita con la conformidad de la Intendencia, requisito sin el cual no se dará curso a facturación alguna.

Art. 13° ETIT Perforación de muros.- Protección de elementos de Hierro Negro.

El Adjudicatario de los trabajos deberá instruir al personal que designe cada dependencia, sobre el correcto manejo y mantenimiento de los equipos. Además la Adjudicataria entregará por nota, un **manual de instrucciones de manejo y mantenimiento** por triplicado y en el que se dictarán las normas correspondientes a cada equipo.

Art. 14° ETIT Garantía – Instalador.

Los equipos deberán ser nuevos y sin uso. En el caso de equipos importados, la Adjudicataria deberá garantizar el servicio técnico con la provisión de repuestos por un plazo mínimo de cinco años.

La Adjudicataria deberá acreditar su condición de representante oficial para la comercialización e instalación de los equipos ofertados por medio de nota firmada por el fabricante de los mismos.

El plazo de garantía por los trabajos y el equipos solicitado será de **un año**, contado a partir de a fecha de recepción de los mismos.

Art. 15° ETIT Iniciación de los trabajos.

El momento de iniciación de los trabajos, como así también los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas, serán convenidos con la Intendencia del Palacio de Justicia, no pudiendo la Adjudicataria comenzar ninguna tarea sin la previa autorización de la misma.

Art. 16° ETIT Perforación de muros.- Protección de elementos de Hierro Negro.

El lugar de entrega de los equipos solicitados y los trabajos especificados, será en **Cuerpo Médico Forense, calle Talcahuano 550 – Planta subsuelo – Capital Federal.**

Art. 17° ETIT Plazo de entrega.

El plazo de entrega de los equipos y los trabajos especificados será de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Art. 18° ETIT Visita de Obra.

El proponente deberá efectuar una visita al edificio para evaluar correctamente las tareas que deberá realizar, la magnitud de las mismas, los horarios y las condiciones de trabajo.

En esta oportunidad, deberá solicitar una constancia escrita certificada por la Intendencia del Palacio de Justicia.

Tal constancia deberá ser adjuntada a la oferta. Caso contrario, la misma podrá ser desestimada.

En razón de la visita y las consultas mencionadas, una vez adjudicada la obra, el Adjudicatario no podrá solicitar adicionales o ampliación del plazo de entrega debidos a circunstancias que pudieron ser apreciadas en la mencionada visita.

Art. 19° ETIT Responsabilidad del contratista.

El Contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en la obra contratada, en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Deberá tomar las previsiones necesarias a fin de evitar accidentes a personas y cosas (propias o ajenas), siendo el absoluto y total responsable y debiendo encuadrar a la Obra en cuestión dentro de la Normativa de Salud y Seguridad en la Construcción: Ley de Higiene y Seguridad en la Construcción N° 19.587, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industrias de la Construcción (Decreto 911/96) y las disposiciones vigentes en la Ley de Riesgos del Trabajo N°24.557.

El Contratista será el único responsable de tomar todos los recaudos necesarios para la protección contra riesgos laborales del tipo: choque eléctrico, trabajos con agua a presión, caída de personas y cosas, golpes contra objetos por falta de iluminación, vapores, gases. etc., así como de impedir la posibilidad de transmitir o propagar enfermedades de tipo contagiosas o afectar sanitariamente el medio.

El Contratista será el único responsable de las obligaciones que se originen con los trabajadores empleados en la realización de las tareas (tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones – cualquiera sea su origen-, beneficios sociales y otras que surjan de las disposiciones legales vigentes).

El Contratista es también responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros o bienes de propiedad del Poder Judicial de la Nación. A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de producir lesiones a personas, tanto se trate de personal del Comitente o de terceros.

El Contratista deberá comunicar a la Intendencia del Palacio de Justicia la nómina del personal empleado, con indicación de su respectivo N° de documento de identidad y acreditar por medio fehaciente (como, por ejemplo, copia certificada del contrato de afiliación y sus anexos o certificación extendida por la aseguradora), el amparo de ese personal por el contrato de seguro celebrado con la A.R.T.

Art. 20° ETIT Disposiciones generales complementarias.-

Los trabajos se desarrollarán respetando los trazados indicados en los planos de proyecto definitivo aprobados y estas Especificaciones. Los planos de licitación indican en forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación. La posición y dimensiones definitivas serán establecidas en los planos de proyecto requeridos según Art. 1.

En dichos planos también agregará todas aquellas partes de las instalaciones que no se indiquen o estén mal especificadas en planos de proyecto, especificaciones de pliego, o cómputo y presupuesto, pero que exijan las reglamentaciones vigentes y/o las reglas del arte para un perfecto funcionamiento de las instalaciones y sus componentes de acuerdo a su fin, para lo cual el Contratista deberá recabar toda la información necesaria para interpretar y valorar debidamente los trabajos licitados.

El Contratista tendrá en cuenta y evaluará todas las necesidades y previsiones que deberá tomar durante la ejecución de los trabajos. El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Intendencia del Palacio de Justicia, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, y puesto inmediatamente en conocimiento de la Intendencia.

La aprobación de los planos de proyecto definitivo por parte de la Intendencia del Palacio de Justicia (ver artículo 1 de las presentes especificaciones) no exime a la Contratista de su responsabilidad por el correcto funcionamiento de la instalación de acuerdo a sus fines.

Art. 21° ETIT Presentación de ofertas.

Conjuntamente con la cotización, cada oferente deberá presentar:- Constancia de visita previa.

Poder Judicial de la Nación
Administración General
Dirección General de Infraestructura Judicial

- *Constancia de Agente Oficial o Concesionario Autorizado de la marca de los equipos ofertados.*
- *Catálogos y especificaciones técnicas de los artefactos ofertados, en los cuales se puedan verificar todas y cada una las características técnicas especificadas en los Artículos N°2 y N° 3.*